Comunicación de Aceptación de Oferta
Contrato No. 006 del 2021 Lote 2

INPEC 09-06-2021 12:46
Al Contestar Cite Este No.: 2021IE0114152 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2153-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / AURA DORIS VILLACRUZ VILLAREAL
DESTINO 2156-COMANDO Y VIGILANCIA / LUIS ARMANDO GOMEZ LAME
ASUNTO CONTRATO NO MC 006-2021 LOTE 2
OBS
2021IE0114152

Pasto, 09 de Junio de 2021

Señora:
ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS
Representante Legal ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS S.A.S.
Calle 21 N 14-57, Barrio San Juan Bosco
Túquerres

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 006 de 2021 lote 2

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 734 DE 2012, de manera atenta le manifiesto que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION	**01 del proceso de contratación 006 de 2021 Lote 2**
CONTRATISTA	**Nombre:** ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS S.A.S.
	NIT: 901053210-6
	Representante Legal: ESTHER PIEDAD DELGADO ARCINIEGAS
	Identificación: C.C. 1087414872
	Dirección: Calle 21 N 14-57
	Tel. Fax:
	Celular: 3185118567
	Correo: adv.gerencia1@gmail.com
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA LOS CANINOS QUE PERTENECEN A LA UNIDAD CANINA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE PASTO.**

Lote 2 Atención Médica Veterinaria:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANTIDADES SOLICITADAS	Clasificación UNSPSC	UNSPSC PRODUCTO
1	CONSULTA Y ASISTENCIA BASICA: SERVICIO DE CONSULTA MEDICO VETERINARIO BASICA: INCLUYE: CONSULTA DE REVISION MEDICA BASICA, DESPARACITACION, VACUNACION, APLICACIÓN ANTIPARACITARIA EXTERNA-DESPARACITACION GASTROINTESTINAL-DOSIFICACION DE VITAMINAS Y SERVICIO DE HIGIENIZACION GENERAL	Servicio	15	70122007	Administración veterinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución, es decir el tiempo en el cual el contratista se compromete a la entrega de los elementos y/o servicios contratados es hasta el 31 de diciembre o hasta agotar existencias, lo que primero suceda, en entregas parciales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato en la plataforma SECOP II. Vigencia 2021.
PRESUPUESTO OFICIAL	**Lote 2 Atención Médica Veterinaria:** La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP No. 521 de fecha 23 de febrero de 2021; UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-215 EPMSC PASTO – POSICION CATALOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; FUENTE: Nación; RECURSO: 10; SITUAC. CSF; OBJETO: Contratar el servicio médico veterinario para los caninos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto, expedido por Nancy Solarte – Área de presupuesto, por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MDA CTE ($1.837.800).**
VALOR CONTRATADO	El valor del contrato para la presente contratación es por valor de: **Lote 2:** UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MDA CTE ($1.755.000).
FORMA DE PAGO	El INPEC cancelará el valor de la(s) factura(s) presentada(s) del contrato una vez se asigne por parte del nivel central del INPEC el respectivo cupo PAC, con la radicación del recibo de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor del contrato; es decir los pagos estarán supeditados a la disponibilidad de cupo PAC de la institución sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la aprobación de los mismos en la Subdirección Financiera. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. En relación con los descuentos de Ley respecto a la Retención en la fuente y Retención de ICA, se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes, según corresponda. Las retenciones se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente y demás documentos de ley a la oficina de Pagaduría del EPMSC Pasto. El INPEC cancelará estas sumas, previa presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
GARANTIAS SOLICITADAS	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para el presente proceso se solicita la garantía que se nombra a continuación: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** de las Obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y (6) seis meses más". **CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO**: Calidad del servicio suministrado. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación

	del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. Esta garantía será constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato con un vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto1082 de 2015). **GARANTÍA DE PAGO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Equivalente al cinco (5%) el valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS:** La entidad requiere que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados y que la Entidad Estatal sea el asegurado, por el treinta 30 % del valor total del contrato y la vigencia se otorgará por todo el período de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por la DGTE MARILYN MONTENEGRO Coordinadora Unidad Canina EPMSC Pasto o quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
SITIO DE ENTREGA	El lugar de entrega de los productos y/o servicios objeto de este proceso, será en la ciudad de Pasto en El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE PASTO - INPEC, calle 24 No 31-23 Barrio La Esperanza en las cantidades y/o servicios solicitados por el supervisor del contrato y cumpliendo a cabalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el Ítem 4 del presente estudio previo.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA EMID ORDOÑEZ DAZA
Directora EPMSC RM Pasto.

Elaboró: Andrea Muñoz – Contratos EPMSC Pasto
Aprobó: Claudia Emid Ordoñez Daza – Directora EPMSC Pasto
Fecha de elaboración: 09/06/2021
Archivo: Escritorio/ D/Contratos 2021